



**Décima Sesión del Primer Período Extraordinario de Sesiones.
Tercer Año de Ejercicio Constitucional.
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.
26 de febrero de 2014.**

Diputado Presidente Simón Hiram Vargas Hernández:

Muy buenos días a todas y todos.

Vamos a dar inicio a la Décima Sesión del Primer Período Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Samuel Acevedo Flores y José Refugio Sandoval Rodríguez pasen a esta mesa para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Se solicita a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico se sirvan confirmar su asistencia. Pido al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, se sirva verificar el número de Diputadas y Diputados presentes para el desarrollo de esta sesión, informándose que la Diputada Norma Alicia Delgado Ortiz y el Diputado Antonio Juan Marcos Villarreal no asistirán a esta sesión por causa de fuerza mayor.

Ábrase el sistema. Diputada Azucena, Diputado Edmundo. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, le informo que estamos presentes 22 Diputados, por lo que existe quórum legal.

Diputado Presidente Simón Hiram Vargas Hernández:

Muchas gracias, Diputado Secretario.

Habiendo quórum, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Cumplido lo anterior, a continuación le pido al Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Nuevamente con mucho gusto, Diputado Presidente.

Orden del día de la Décima Sesión del Primer Período Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado.

26 de febrero de 2014.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura.
- 2.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura y aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 4.- Primera lectura del dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Educación, Cultura y Actividades Cívicas, con relación a una iniciativa de decreto por el cual se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia educativa, planteada por el Licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado.

5.- Clausura del Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura y mandamiento para que se expida el acuerdo en que se dé cuenta de su celebración.

6.- Clausura de la Sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Presidente Simón Hiram Vargas Hernández:

Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración en los términos propuestos. Solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto, y ruego al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Ábrase el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: Son 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Simón Hiram Vargas Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Solicito al Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores, se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:

MINUTA DE LA NOVENA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 13:00 HORAS, CON 29 MINUTOS, DEL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2014, Y ESTANDO PRESENTES 21 DE 25 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DIO INICIO LA SESIÓN, ACLARANDO LA PRESIDENCIA QUE LA DIPUTADA NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ, Y LOS DIPUTADOS ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL Y EDMUNDO GÓMEZ GARZA, NO ASISTIRÍAN A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA.

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENCIA INFORMÓ QUE HABIENDO QUÓRUM, DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE SE APRUEBEN EN LA MISMA.

1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.

2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.

3.- SE DIO SEGUNDA LECTURA A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN MATERIA EDUCATIVA, QUE PRESENTÓ EL LICENCIADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.

EN BREVE TIEMPO SE PRESENTARON LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE 22 DE 25 LEGISLADORES.

LA PRESIDENCIA INFORMÓ QUE NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 13:00 HORAS, CON 50 MINUTOS, DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS A LA DÉCIMA SESIÓN DE ESTE

PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, A LAS 10:30 HORAS, DEL 26 DE FEBRERO DE 2014.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 25 DE FEBRERO DE 2014.

**DIP. SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE.**

**DIP. ANA MARÍA BOONE GODOY.
SECRETARIA.**

**DIP. SAMUEL ACEVEDO FLORES.
SECRETARIO**

Cumplida su instrucción, Presidente.

Diputado Presidente Simón Hiram Vargas Hernández:
Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se somete a consideración la Minuta de la sesión anterior.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior, pidiéndose a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto en el sentido que determinemos, y al Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores, que tome nota de la votación e informe sobre el resultado.

Ábrase el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Samuel Acevedo Flores:
Conforme al resultado de la votación..., a ver, el resultado de la votación es 22 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Simón Hiram Vargas Hernández:
Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos en que fue presentada.

A continuación, le solicito al Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez, se sirva dar primera al dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Educación, Cultura y Actividades Cívicas, consignado en el punto 4 del Orden del Día.

Tiene el uso de la palabra, Diputado Secretario.

Diputado Secretario José Refugio Sandoval Rodríguez:
Con mucho gusto, Diputado Presidente.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y la Comisión de Educación, Cultura y Actividades Cívicas de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez, y;

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 25 del mes de febrero del año en curso, se acordó turnar a estas Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y la Comisión de Educación, Cultura y Actividades Cívicas, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a estas Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y la Comisión de Educación, Cultura y Actividades Cívicas, iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, Rubén Ignacio Moreira Valdez; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que estas Comisiones, con fundamento en los artículos 61, 68, 73 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, son competentes para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el primer y segundo párrafos del artículo 118 y el artículo 119 y se adicionan los párrafo segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo al artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, se basa en las consideraciones siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México, la Constitución Política establece en su artículo 3º, que todos tienen derecho a recibir educación. Ahí mismo se expresan sus fines y los principios que deben regirla.

Para que las y los mexicanos reciban una educación que satisfaga los fines y principios establecidos por la norma constitucional, es de suma trascendencia la calidad en ésta.

La calidad en la educación existe en la medida en la que los alumnos adquieren conocimientos, asumen actitudes y desarrollan habilidades y destrezas con respecto a los fines y principios legales. Esto también incluye la alimentación suficiente, conforme a los estándares internacionales, así como la utilización de los nuevos instrumentos del desarrollo científico y tecnológico durante su formación.

Se han realizado avances para robustecer las políticas educativas e impulsar el desarrollo social, pues la educación que se proporciona ha de estar a la altura de los requerimientos que impone nuestro tiempo y que sea además una educación inclusiva que conjugue la equidad con la calidad para lograr una mayor igualdad de oportunidades para todos.

Sin embargo, el mejoramiento en la calidad educativa ha recorrido diversos caminos, entre ellos el lograr acuerdos entre el Ejecutivo Federal y los ejecutivos estatales.

Derivado de esos acuerdos y compromisos establecidos en el Pacto por México, se fijaron acciones importantes en temas de alta relevancia para el país, entre ellos se encuentra la Reforma Educativa, la cual se inició con la aprobación de la reforma constitucional de los artículos 3º y 73 misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013, la cual elevó a rango constitucional la educación de calidad, como un derecho humano de todas y todos los mexicanos que habitan nuestro territorio.

El derecho humano a una educación de calidad una vez contemplado en nuestra Carta Magna, diversos instrumentos internacionales que ha suscrito nuestro país en la materia y diversos estudios de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación (UNESCO), mencionan que el objetivo principal es potenciar las capacidades intelectuales de los y las estudiantes que forman parte del Sistema Educativo Nacional, en un ámbito de igualdad de oportunidades y sin discriminación.

Dentro de las estrategias planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo, el Ejecutivo Federal ha trazado diversas líneas de acción para alcanzar una educación de calidad, como la base fundamental para garantizar el derecho de todos los mexicanos a elevar su calidad de vida y contribuir al progreso nacional mediante el desarrollo de sus habilidades, conocimientos y capacidad innovadora e impulsando valores cívicos y éticos, que permitan construir una ciudadanía responsable y solidaria con sus comunidades, entre las cuales podemos destacar la profesionalización docente.

En este tenor, el 11 de septiembre de 2013 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Educación y los decretos por los que se expiden la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la evaluación de la Educación, mismas que disponen en sus artículos transitorios que los gobiernos estatales deberán armonizar su legislación y demás disposiciones aplicables.

Que para esta administración que encabezo, es importante lograr fortalecer y estrechar los vínculos de coordinación y colaboración entre los diversos niveles de gobierno, con el propósito de sumar esfuerzos y vincular tareas que den como resultado una acción gubernamental más eficaz.

Acorde con lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza 2011-2017, en su objetivo 3.5 “Educación para la vida”, establece consolidar un sistema educativo con los más altos estándares de calidad, que ofrezca a toda la población una educación pertinente, incluyente e integralmente formativa, que constituya el eje fundamental del desarrollo cultural, científico, tecnológico, económico y social del estado. Para lograrlo, es necesario adecuar el marco jurídico y normativo del sistema educativo estatal a las actuales circunstancias sociales, así como fomentar la profesionalización del personal docente y directivo para el mejor desempeño de sus funciones. Aunado a eso, estimular la participación activa de las madres y los padres de familia en la tarea educativa, y su corresponsabilidad en las acciones que se determinen para el desarrollo integral del alumno.

Es impostergable el hecho de fortalecer las políticas ya existentes e impulsar las requeridas para posibilitar los cambios necesarios en la educación, y acordes a lo dispuesto por nuestra Carta Magna, es necesario incluir en nuestra Constitución Local las disposiciones que permitan dotar al Sistema Educativo de elementos que mejoren y aseguren la superación de los obstáculos que lo limitan.

TERCERO.- Efectivamente el derecho a la educación es un derecho contemplado tanto en nuestra Carta Magna como en diversos instrumentos internacionales que ha suscrito nuestro país en la materia educativa y diversos estudios de las organizaciones unidas en el que se realza el interés principal de potenciar las capacidades de los estudiantes que forman parte del Sistema Educativo Nacional, mediante la igualdad de oportunidades y como hemos señalado.

El derecho a la educación está enunciado en el Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC, 1966) y recogido por la Convención sobre los derechos del niño (CDN, 1985). “La educación es un derecho fundamental para todas las personas, mujeres, hombres, de todas las edades y en todo el mundo... Cada persona—niño, niña, joven y adulto— debe beneficiarse de las

oportunidades educacionales diseñadas para satisfacer sus necesidades básico...desarrollar sus plenas capacidades, vivir y trabajar en dignidad... mejorar la calidad de sus vidas, tomar decisiones..." Se establece en la Declaración Mundial de Educación para Todos Art. 1.

Por lo anterior es necesario impulsar el fortalecimiento de las políticas que contienen los cambios necesarios en la educación, acorde a las necesidades de nuestro tiempo y conforme a las reformas federales que se han logrado a través del Pacto por México, por lo que es necesario realizar las reformas que se proponen a nuestra Constitución local a fin de contar con los instrumentos legales que permitan dotar al sistema educativo de los elementos que aseguren el mejor desarrollo en materia educativa a fin de estar a la altura de las políticas educativas que conlleven a una educación inclusiva y que dé la oportunidad de lograr una mayor igualdad para todos.

Por lo que consecuentes con las consideraciones que anteceden, resulta pertinente emitir el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se reforman el primer y segundo párrafos del artículo 118 y el artículo 119 y se adicionan los párrafo segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo al artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 117.

El ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación propondrá y en su caso aplicará los planes y programas de estudio de educación preescolar, primaria, secundaria y normal previamente determinados por la federación.

Por lo que respecta al nivel bachillerato, la autoridad educativa estatal regulará en coordinación con la autoridad educativa federal los planes y programas de estudio, una vez establecido el marco curricular común.

Se garantizará el derecho a la calidad en la educación obligatoria, de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa, la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, así mismo gozarán de las prerrogativas que reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

A fin de garantizar la idoneidad de los docentes y los directivos, el ingreso al servicio profesional y la promoción a cargos con función de dirección o de supervisión en la educación básica y media que imparta el Estado, se realizará mediante concursos de oposición, en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus leyes reglamentarias.

El ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el servicio profesional se realizarán mediante evaluaciones obligatorias que garantizarán los conocimientos y capacidades que correspondan, y con pleno respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 67 de la presente Constitución, el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, tendrá las facultades de realizar las adecuaciones legales relacionadas con el ingreso, promoción, permanencia y reconocimiento del personal docente, directores, supervisores así como los asesores técnicos pedagógicos en la educación básica y media superior que imparta el Estado.

Artículo 118.- El Estado y los municipios prestarán los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y media, estos niveles educativos serán obligatorios.

La educación inicial, especial, preescolar, primaria, secundaria y media que impartan el Estado y los municipios en establecimientos sostenidos por recursos públicos será gratuita, de calidad y tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia.

...

...

...

Artículo 119.- Las Universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse así mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que este artículo se refiere.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y la Comisión de Educación, Cultura y Actividades Cívicas de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Ricardo López Campos, (Coordinador), Dip. Fernando de la Fuente Villarreal (Secretario), Dip. Edmundo Gómez Garza, Dip. María del Rosario Bustos Butrón, Dip. Simón Hiram Vargas Hernández, Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez, Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz, Dip. José Luís Moreno Aguirre Dip. María Guadalupe Rodríguez Hernández (Coordinadora), Dip. José Francisco Rodríguez Herrera, Dip. Víctor Manuel Zamora Rodríguez, Dip. Lucia Azucena Ramos Ramos, Dip. Juan Alfredo Botello Nájera, Dip. Manolo Jiménez Salinas. **En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a 25 de febrero de 2014.**

POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. RICARDO LOPEZ CAMPOS COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
	A	ABSTENCIÓN	EN
DIP. FERNANDO DE LA FUENTE	A	ABSTENCIÓN	EN

VILLARREAL SECRETARIO	FAVOR		CONTRA
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. MARIA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRON	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

POR LA COMISIÓN DE EDUCACION, CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ HERNANDEZ COORDINADORA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSE FRANCISCO RODRIGUEZ HERRERA SECRETARIO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VICTOR MANUEL ZAMORA RODRIGUEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LUCILA AZUCENA RAMOS RAMOS	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JUAN ALFREDO BOTELLO NAJERA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

DIP. MANOLO JIMENEZ SALINAS	A	ABSTENCIÓN	EN
	FAVOR		CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Nota.- Durante la lectura del presente dictamen, intervino el Diputado Presidente Simón Hiram Vargas Hernández para solicitar al Pleno guardar silencio y respeto en la lectura del mismo.

Diputado Presidente Simón Hiram Vargas Hernández:

Muchas gracias, Diputado Secretario.

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a este dictamen se le debe dar segunda lectura con un intervalo de 6 días, por lo que será agendado en su oportunidad para este efecto.

El siguiente punto del Orden del Día es el correspondiente a la clausura del Primer Período Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura, por lo que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 128 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que los asuntos considerados en la convocatoria correspondiente cuyo trámite no se hubieran concluido o realizado, se pasen para su desahogo al Período Ordinario de Sesiones que iniciará el 3 de marzo del presente año.

Asimismo, aprovecho la ocasión, compañeras y compañeros, para quienes integramos esta Mesa Directiva durante el Período Extraordinario, agradecemos la buena disposición mostrada durante las 10 sesiones que celebramos y reconocemos el trabajo armónico y en un clima de respeto con el cual se mostraron ante un servidor y mis compañeros Vicepresidentes y Secretarios; los acuerdos alcanzados demuestran nuestro compromiso en beneficio de las y los coahuilenses.

Muchas gracias.

Señalado lo anterior, se procede a la clausura de este Período Extraordinario de Sesiones, por lo que se pide respetuosamente a las Diputadas y los Diputados, así como al público presente que se sirvan poner de pie.

El Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, clausura el día de hoy, 26 de febrero del año 2014, el Primer Período Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura, asimismo, en observancia de lo dispuesto en el Artículo 137 de la Ley Orgánica del Congreso, expídase el Acuerdo en el que se da cuenta de lo anterior y comuníquese en la forma señalada por la misma disposición.

Declarado lo anterior, se clausura esta sesión siendo las 11:15 horas del día 26 de febrero de 2014.

Muchas gracias.

MINUTA DE LA DECIMA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 10:00 HORAS, CON 50 MINUTOS, DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2014, Y ESTANDO PRESENTES 22 DE 25 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DIO INICIO LA SESIÓN, ACLARANDO LA PRESIDENCIA QUE LA DIPUTADA NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ, Y EL DIPUTADO ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL, NO ASISTIRÍAN A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA.

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENCIA INFORMÓ QUE HABIENDO QUÓRUM, DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE SE APRUEBEN EN LA MISMA.

1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.

2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA.

3.- SE DIO PRIMERA LECTURA AL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y DE EDUCACIÓN CULTURA Y ACTIVIDADES CÍVICAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN MATERIA EDUCATIVA, QUE PRESENTÓ EL LICENCIADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

4.- LA PRESIDENCIA LLEVÓ A CABO LA CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, ASÍ COMO EL MANDAMIENTO PARA QUE SE EXPIDIERA EL ACUERDO EN EL QUE SE DIO CUENTA DE SU CELEBRACIÓN.

EN BREVE TIEMPO SE PRESENTARON LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA AL INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE 23 DE 25 LEGISLADORES.

LA PRESIDENCIA INFORMÓ QUE NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 11:00 HORAS, CON 15 MINUTOS, DEL MISMO DÍA.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 26 DE FEBRERO DE 2014.

**DIP. SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE.**

**DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.
SECRETARIO.**

**DIP. SAMUEL ACEVEDO FLORES.
SECRETARIO**